



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

POSADAS, 22 de Junio de 2010

VISTO: El Expediente S01:0000224/2010 – Dirección General de Programación Presupuestaria. Distribución Créditos Programas de Calidad. Presupuesto 2010 Ley 26546 y Resolución Rectoral N° 0081/2010, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la referida Comisión de Asesoramiento Permanente del Consejo Superior a través de su Despacho N° 045/10 sugiere: *"archivar el expediente, ya que la corrección ya fue realizada en la distribución presupuestaria propuesta en planilla adjunta al Expte. 2255/09".-*

QUE, el Alto cuerpo analizó y aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes, la sugerencia de la Comisión en la 3ª Sesión Ordinaria/2010, efectuada el día 19 de Mayo de 2010.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A :**

ARTICULO 1º.- APROBAR en todas sus partes el Despacho N° 045/10 de la Comisión de Presupuesto y Administración del Alto Cuerpo, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA CS N° 063/10

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones